

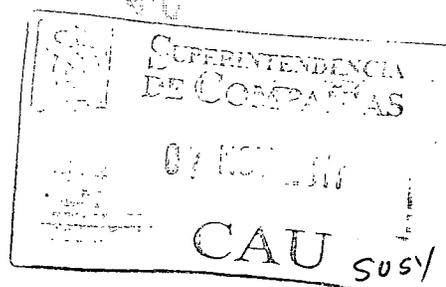
**DPT.-  
TERCERA**

**LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL  
OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
CLINIVISION CIA. LTDA.**

**02 DE JUNIO DEL 2017**

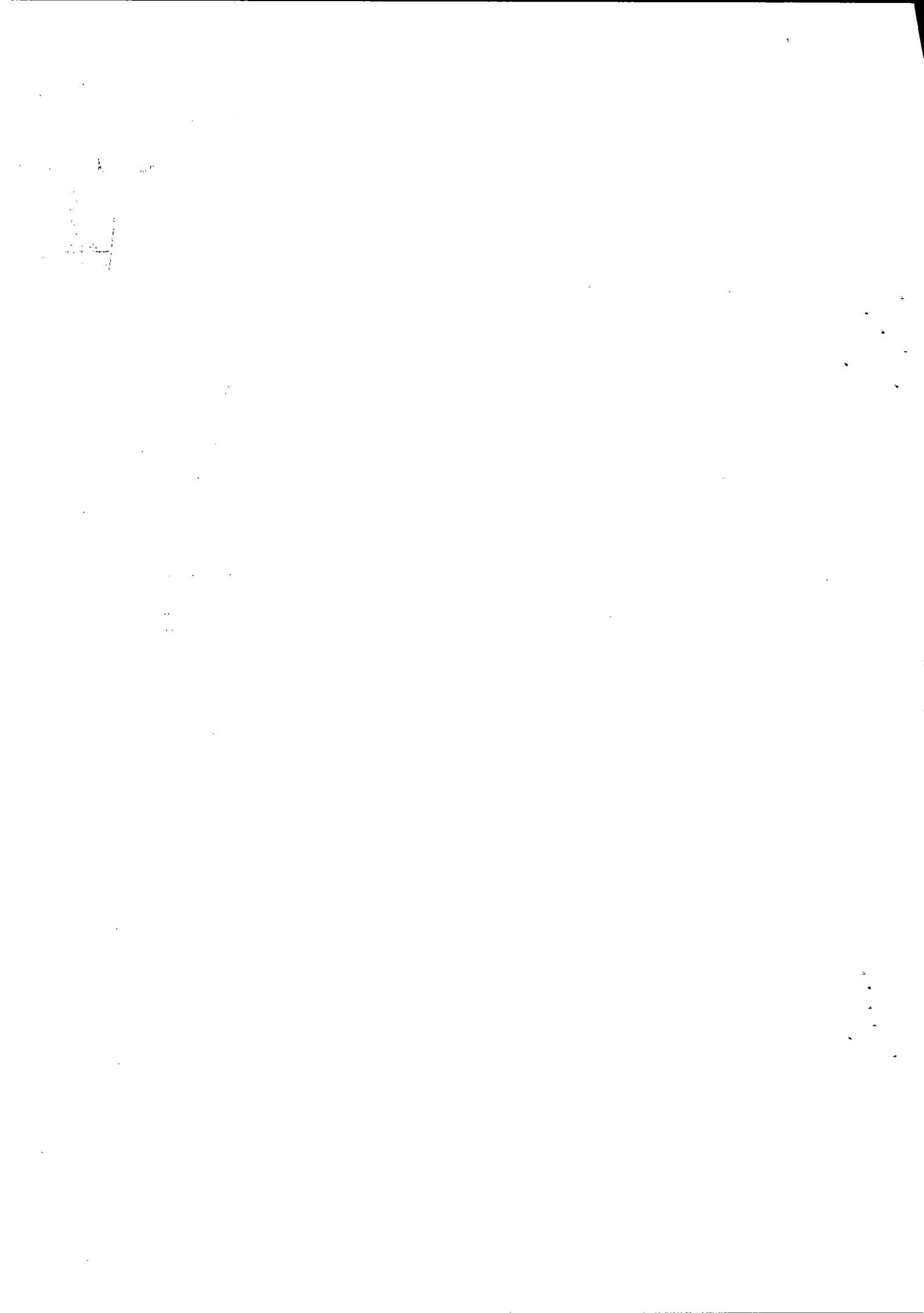
**INDETERMINADA**

**QUITO, 19 DE OCTUBRE DEL 2017**



RS







Factura: 002-001-000027520



20171701032001197



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032001197

Dra Gabriela Caden...

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUBIO TAMAYO ALEXIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912515491
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





20171701032P01169



002-001-000024100



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA GABRIELA CADENA LOZA

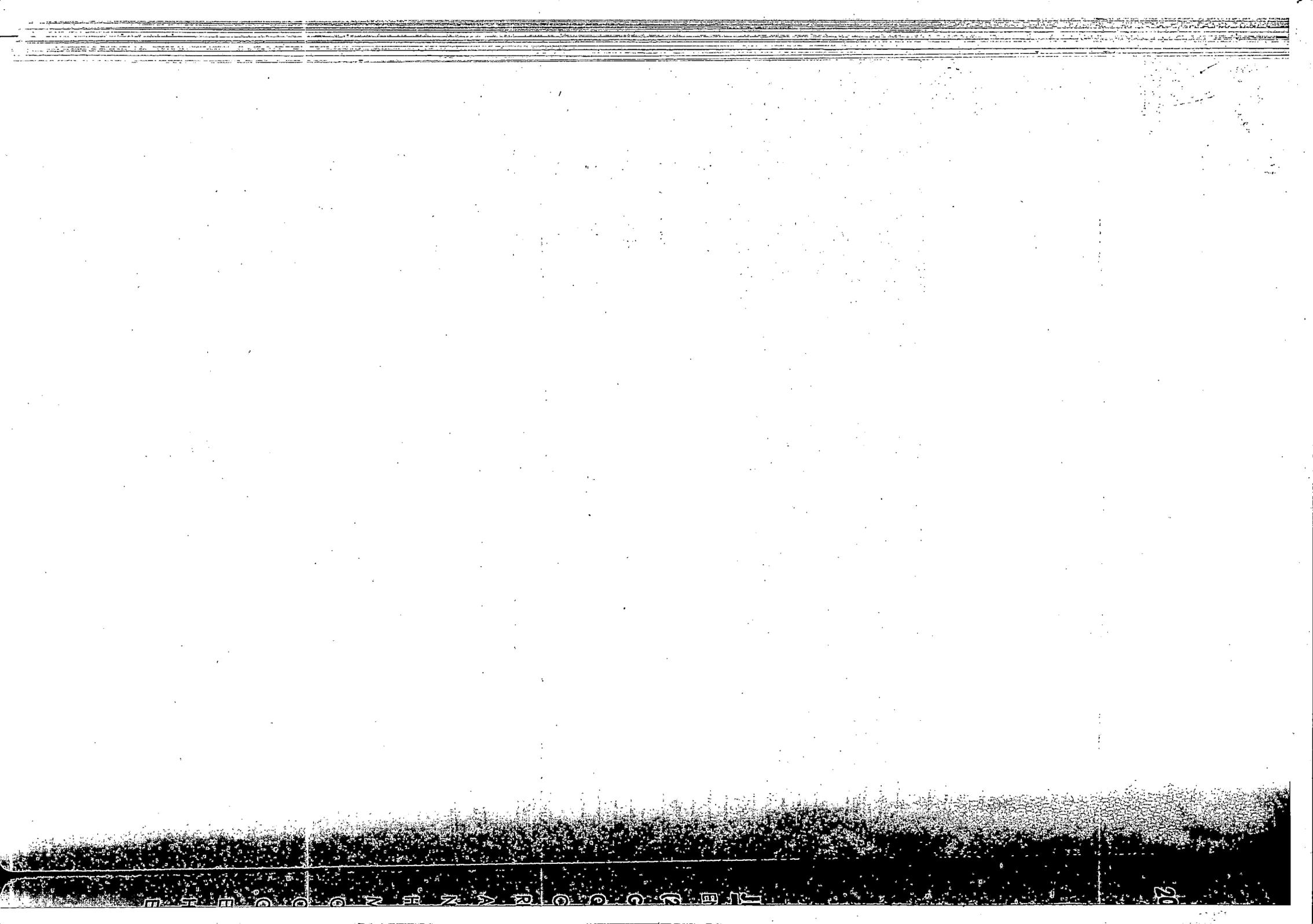
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20171701032P01169						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>						
REFORMA DE ESTATUTOS						
<b>OTORGAMIENTO:</b> 2 DE JUNIO DEL 2017, (19:49)						
<b>OTORGADO POR</b>						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
VISION CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791824202001	ECUATORIANA	GERENTE	PATRICIO AMADOR FLOR ARTEAGA
<b>A FAVOR DE</b>						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		INAQUITO		
<b>FORMA DOCUMENTO:</b>						
<b>RESERVACIONES:</b>						
<b>VALOR DEL ACTO:</b> INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



trivia  
2017-17-01-032-P01169

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL  
OBJETO SOCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
CLINIVISION CIA. LTDA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

**JR**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY DOS  
(2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE ANTE MI DOCTORA MARÍA  
GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN  
QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA  
COMPAÑÍA "CLINIVISION CIA. LTDA.", LEGAL Y DEBIDAMENTE  
REPRESENTADA POR SU GERENTE, DOCTOR PATRICIO AMADOR FLOR  
ARTEAGA, CONFORME SE DESPRENDE DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL  
NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA EN CALIDAD DE DOCUMENTO  
HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA  
MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA  
CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE LOS  
CABILDOS CUATRO SEIS NUEVE (469) Y ALMONEDAS, TELÉFONO DOS  
CUATRO SEIS CERO TRES CUATRO SIETE (2460 347), CORREO  
ELECTRÓNICO PATRICIOFLOR@HOTMAIL.COM, LEGALMENTE CAPAZ Y  
HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE,  
EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA

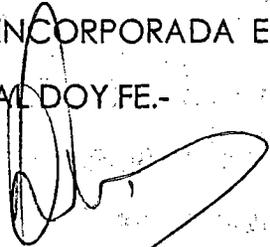
COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER, Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACION AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR DOCTOR PATRICIO AMADOR FLOR ARTEAGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN DOCTOR EN OFTALMOLOGÍA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE (11) DE ENERO DEL DOS MIL DOS (2002) ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; SU CONSTITUCIÓN SE APROBÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS NÚMERO CERO DOS PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO TRES SEIS CUATRO (N° 02.Q.IJ.364) DEL VEINTE Y OCHO (28) DE ENERO DEL DOS MIL DOS (2002), Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DÍA VEINTE Y SEIS (26) DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS (2002); **B)** EL ARTÍCULO TRES LITERAL B DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA. TEXTUALMENTE DICE: PODRÁ COMPRAR E IMPORTAR INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES, MAQUINARIA E INSTRUMENTOS MÉDICOS QUE FUEREN NECESARIOS, ASÍ COMO PODRÁ ESTABLECER ALMACENES DE ÓPTICA Y FARMACIA, ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES DE TODA NDOLE QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL; CELEBRAR Y EJERCER ACTOS Y CONTRATOS LABORALES; CONTRATAR CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PRIVADA O PÚBLICA: POSEER Y TENER EN PROPIEDAD BIENES INMUEBLES, GRABARLOS, TRANSFERIRLOS, DENTRO DEL MARCO DE SUS FINALIDADES, COMPARECER ANTE LOS PODERES Y ORGANISMOS PÚBLICOS CON TODA CLASE DE PETICIONES. **C)** EL ARTICULO TRES LITERAL C ACTIVIDAD MERCANTIL COMO MANDATARIA MANDANTE, AGENTE Y/O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES E INDUSTRIALES PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. LA COMPAÑÍA NO

SE DEDICARA A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VEINTISIETE DE LA LEY DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y CONTROL DE GASTO PÚBLICO, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE LA COMPAÑÍA NO SE DEDICARÁ A LA MEDICINA PREPAGADA. D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y UNO (21) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), CON EL FIN DE AMPLIAR Y REFORMAR EL OBJETO SOCIAL ESPECÍFICAMENTE EL ARTICULO TRES LITERAL B) DEL ESTATUTO DE CLINIVISION CIA. LTDA. RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AGREGAR AL ARTÍCULO TRES LITERAL B) LO SIGUIENTE: PODRÁ COMPRAR, IMPORTAR, IMPORTAR INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES, MAQUINARIA E INSTRUMENTOS MÉDICOS QUE FUEREN NECESARIOS, ASÍ COMO PODRÁ ESTABLECER ALMACENES DE ÓPTICA Y FARMACIA, **ADEMÁS DE ARRENDAR SUS INSTALACIONES PARA CUALQUIER ACTIVIDAD REQUERIDA;** ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES DE TODA ÍNDOLE QUE TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL; CELEBRAR Y EJERCER ACTOS Y CONTRATOS LABORALES; CONTRATAR CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA O PÚBLICA: POSEER Y TENER EN PROPIEDAD BIENES INMUEBLES, GRABARLOS, TRANSFERIRLOS Y **ARRENDARLOS**, DENTRO DEL MARCO DE SUS FINALIDADES, COMPARECER ANTE LOS PODERES Y ORGANISMOS PÚBLICOS CON TODA CLASE DE PETICIONES. ADEMÁS DE SUPRIMIR DEL ARTÍCULO TRES LITERAL C) LO SIGUIENTE: LA COMPAÑÍA NO SE DEDICARA A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VEINTISIETE DE LA LEY DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y CONTROL DE GASTO PÚBLICO, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE LA COMPAÑÍA NO SE DEDICARA A LA MEDICINA PREPAGADA. **TERCERA: AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL AL ESTATUTOS:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR DR. PATRICIO

AMADOR FLOR ARTEAGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA., CUMPLIENDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DECLARA LO SIGUIENTE: QUE SE AMPLÍA EL OBJETO SOCIAL AL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESPECÍFICAMENTE EL ARTICULO TRES LITERAL B, EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRÁ: PODRÁ COMPRAR E IMPORTAR INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES, MAQUINARIA E INSTRUMENTOS MÉDICOS QUE FUEREN NECESARIOS, ASÍ COMO PODRÁ ESTABLECER ALMACENES DE ÓPTICA Y FARMACIA, **ADEMÁS DE ARRENDAR SUS INSTALACIONES PARA CUALQUIER ACTIVIDAD REQUERIDA**; ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES DE TODA ÍNDOLE QUE TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL; CELEBRAR Y EJERCER ACTOS Y CONTRATOS LABORALES; CONTRATAR CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PRIVADA O PÚBLICA; POSEER Y TENER EN PROPIEDAD BIENES INMUEBLES, GRABARLOS, TRANSFERIRLOS Y **ARRENDARLOS**, DENTRO DEL MARCO DE SUS FINALIDADES, COMPARECER ANTE LOS PODERES Y ORGANISMOS PÚBLICOS CON TODA CLASE DE PETICIONES. DE LA MISMA MANERA SE ELIMINARA LO SIGUIENTE: LA COMPAÑÍA NO SE DEDICARA A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VEINTISIETE DE LA LEY DE REGULACIÓN ECONÓMICO Y CONTROL DE GASTO PÚBLICO, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE A COMPAÑÍA NO SE DEDICARA A LA MEDICINA PREPAGADA, DEL ARTICULO TRES (3) LITERAL C. **CUARTA.- HABILITANTES:** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES SE ADJUNTA A LA PRESENTE LOS SIGUIENTES: NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE Y UNO (21) DE MARZO DEL DOS MIL

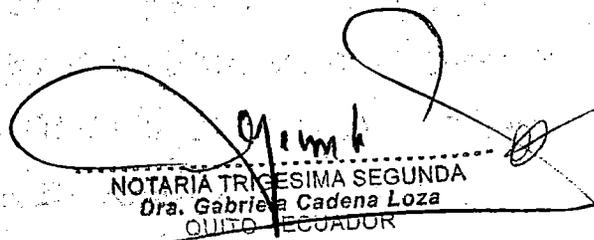
DIECISIETE (2017). HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES MINUTA FIRMADA POR EL DOCTO ALEXIS RUBIO TAMAYO, CON EL NUMERO DE MATRICULA SEIS CINCO DOS CERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDO QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ, NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**PATRICIO AMADOR FLOR ARTEAGA**

C.C. 170512140-6

C.V. 003-032



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

m 150

LA LOZA  
CUADOR  
EN EL  
CO  
JE LA  
JUNTA  
PAÑIA  
MARZO  
MAR  
B AL  
MIDAD,  
PRARI  
IA  
ODRA  
AS DE  
ERIDA,  
E QUE  
ACTOS  
RSONA  
ER EN  
OS Y  
RECER  
ASE DE  
C LO  
DE LAS  
LEY DE  
MISMO  
DICINA  
CIAL AL  
TRICIO

CEDADANIA 170512140-5  
PATRICIO AMADOR  
VIEJO/FORTOVIEJO  
1958  
0095 00782 M  
VIEJO 1958



SE NOTORIANA \*\*\*\*\*  
DANADO MARIA MONICA HERRERA  
SUPERIOR MEDICO  
VIDENTE A FLOR  
LETTY A ARTEAGA  
BULLO 30/09/2009  
30/09/2009

1840094

*[Handwritten Signature]*



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



003  
JUNTA No

003 - 032  
NUMERO

1705121406  
CEDULA

**FLOR ARTEAGA PATRICIO AMADOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
RUMIPAMBA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1  
ZONA: 3



**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P-01169

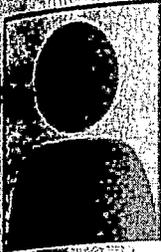
FACTURA N° 002-001-000024100

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al intercesado y que obra de ... foja (s) útil (es)

Quito, 02 de Junio 2017

*[Handwritten Signature]*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705121406

Nombres del ciudadano: FLOR ARTEAGA PATRICIO AMADOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MONICA HERRERA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: VICENTE A FLOR

Nombres de la madre: LETTY A ARTEAGA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 170-028-38375



170-028-38375

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.02 17:40:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Quito, a 25 de Octubre del 2016

Señor Doctor  
Patricio Amador Flor Arteaga  
Ciudad.

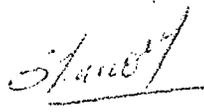
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CLINIVISIÓN Cía. Ltda.**, reunida en esta ciudad el día 25 de Octubre del 2016, resolvió designar a usted, como **GERENTE** de la misma, por un período de **DOS** años.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía **CLINIVISIÓN Cía. Ltda.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de enero del 2002, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Apolo Emir, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Febrero del 2002.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente.

Atentamente,



**DRA. SANDRA XIMENA LARCO MONCAYO,**  
**SOCIO-SECRETARIO AD-HOC**

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, 25 de Octubre del 2016



**DR. Patricio Amador Flor Arteaga**  
**GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.I. 170512140-6**

TRÁMITE NÚMERO: 74089



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	53793
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	07/12/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	17693
<b>REGISTROS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CLINIVISIÓN CÍA LTDA.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	FLOR ARTEAGA PATRICIO AMADOR
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	1705121406
<b>CARGO:</b>	GERENTE
<b>PERIODO(Años):</b>	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM 662 DEL 26/02/2002.- NOT. 27 DEL 11/01/2002 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

PROCOLO N° 2017-17-01-32-P... 011.69.....

FACTURA N° 002 - 001 - 000024100

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... 005... foja (s) útil (es).

Quito, 02... JUNIO 2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑÍA CLINIVISION CIA.LTDA

En Quito, a los 21 días del mes de marzo de dos mil diecisiete, siendo las 15h00 horas de la tarde, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Calle Gregorio Bobadilla N38-65 Y Villa lengua, se reúnen los socios de **CLINIVISION CIA. LTDA.** a saber: Sandra Ximena Larco Moncayo, Armando Gonzalo Sandoval Vaca, Patricio Flor Arteaga. German Francisco Almeida Moreno; quienes representan el 100% de la totalidad del capital social de la compañía.

Actúa como Presidente de la junta de la **COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA.** el Dr. Armando Gonzalo Sandoval Vaca y como Secretaria AD-HOC Dra. Sandra Ximena Larco Moncayo.

A solicitud del Presidente, la Secretaria deja constancia que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que todos los socios se encuentran presentes y por tanto, que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

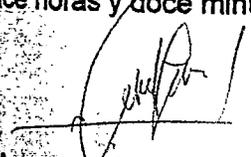
**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA.** para reunirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, a fin de tratar los siguientes puntos:

- 1) APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA **COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA.**

Terminada la lectura de la convocatoria, el presidente pone a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado. El presidente pone en conocimiento de los socios presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, la aprobación de la ampliación y reforma del objeto social a los estatutos de la **Compañía Clinivision Cia. Ltda.**

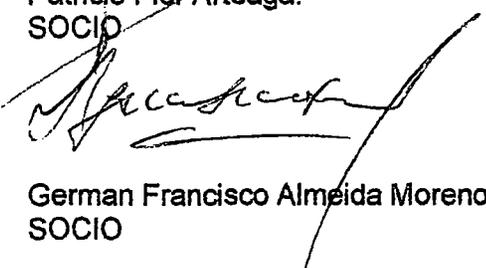
El presidente se dirige a la sala para consultar si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No existiendo ninguna sugerencia al respecto, se procede a la votación. Por unanimidad, los socios deciden aprobar dicha moción, es decir, la aprobación de la ampliación y reforma del objeto social al estatutos de la **Compañía Clinivision Cia. Ltda.**

No habiendo otro asunto pendiente que tratar hasta dicho momento y siendo las quince horas y doce minutos de la tarde, se declara terminada la junta.

  
Dr. Armando Gonzalo Sandoval Vaca  
PRESIDENTE AD-HOC

  
Patricio Flor Arteaga.  
SOCIO

  
Dra. Sandra Ximena Larco Moncayo  
SECRETARIA AD-HOC

  
German Francisco Almeida Moreno  
SOCIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01169

FACTURA N° 002-001-000024100

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de D.A. hoja (s) útil (es).

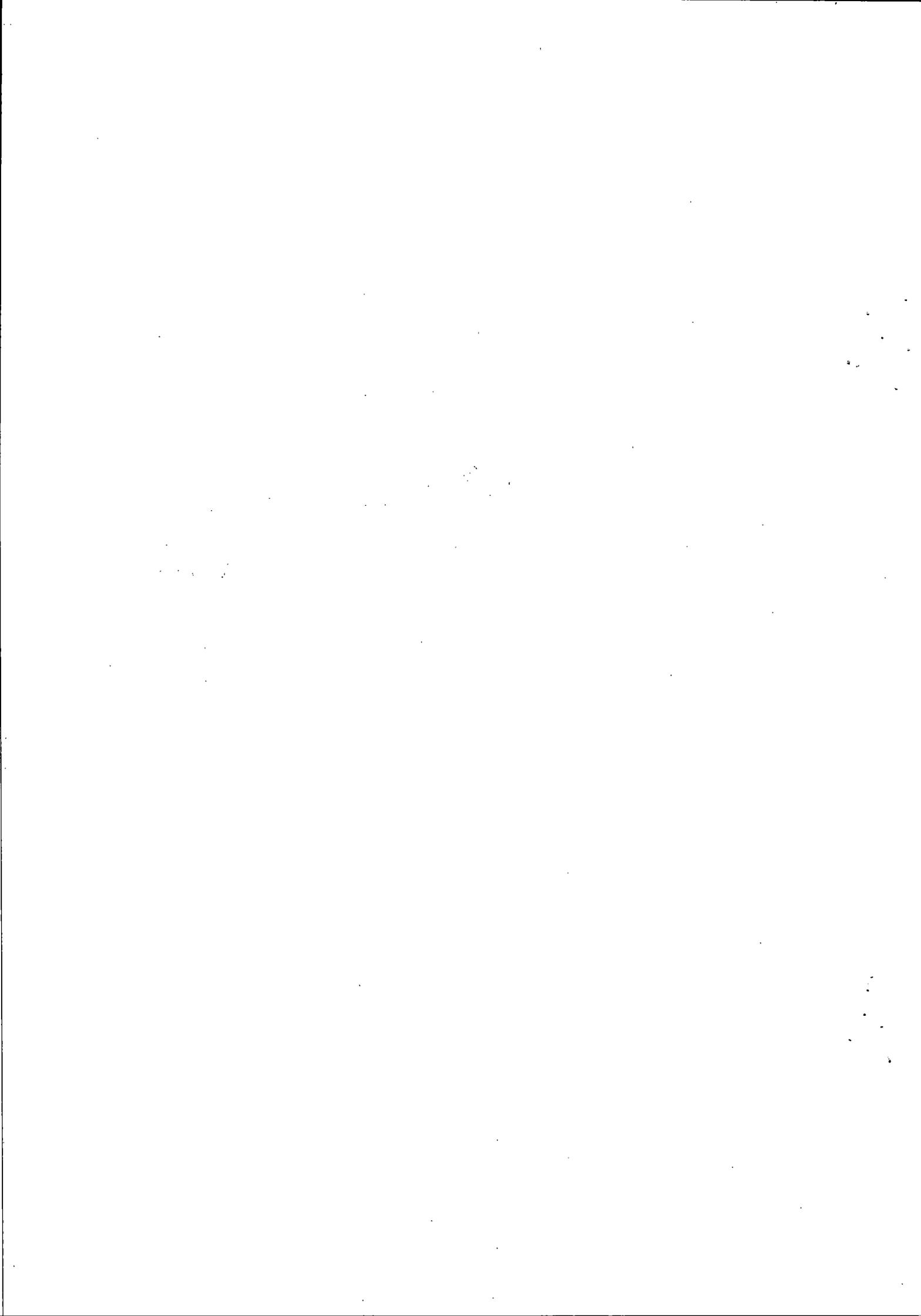
Quito, 02 Julio 2017

*Gabriela Cadena Loza*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE  
AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA CLINIVISION CIA. LTDA.-** DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR





Factura: 001-003-000004492

20171701027001789

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027001789

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BASANTES JEREZ JOSELYN CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS		1720240454
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

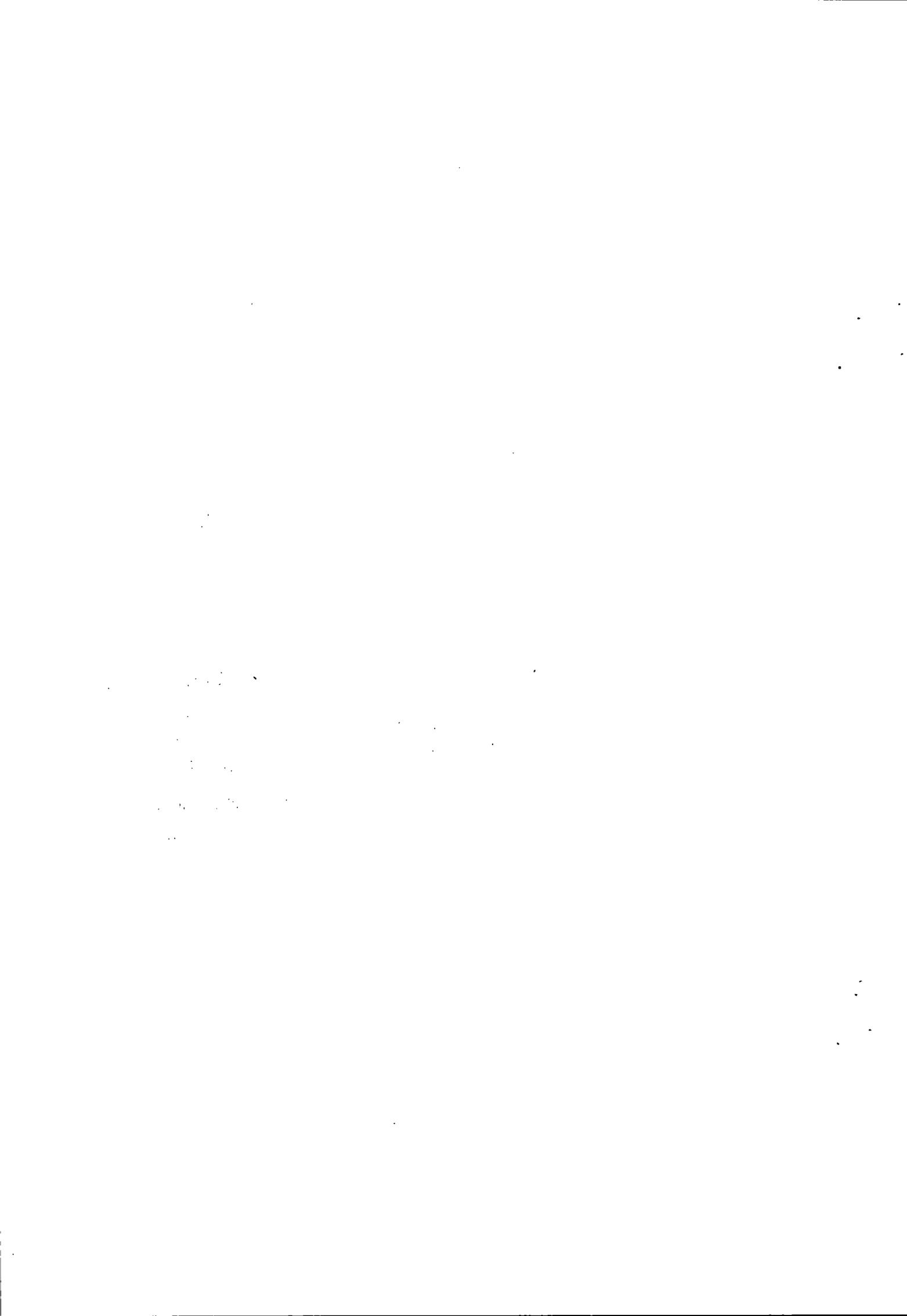
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto



**DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**

**RAZÓN:-** Con fecha once de octubre del dos mil diecisiete, tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLINIVISIÓN CIA. LTDA.**, del once de enero del dos mil dos, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, protocolo que se encuentra a mi cargo, de la escritura de **AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLINIVISIÓN CIA. LTDA.**, celebrada el dos de junio del dos mil diecisiete, ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, en la que se **AMPLIA ESPECÍFICAMENTE EL ARTICULO TRES DEL LITERAL B**, conforme consta del presente instrumento público.-

Quito, a 25 de octubre del 2017.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO



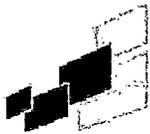
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

**DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**  
**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 68461



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	52594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4974
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705121406	FLOR ARTEAGA PATRICIO AMADOR	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /02/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINIVISION CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 662 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE FEBRERO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-18 Y GASPAR DE VILLAROE



